



SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



**SENASICA**

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 70 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 18 de la Ley de Productos Orgánicos; artículo 18 del Reglamento de Productos Orgánicos; artículos 1, 2 inciso D fracción VII, penúltimo y último párrafos; artículos 17 fracciones IV, XXII y XXIII, 44 y 45 párrafos primero y segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del año 2012; artículos 1, 6 fracción III, 13, 14, fracción IV y XIV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016; artículos 2, 6 inciso (a), 28 fracción VIII, y 32 del ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se otorga la presente:

**CONSTANCIA DE APROBACIÓN A:**

**METROCERT, S.C.**

Como Organismo de Certificación de Productos Orgánicos, para coadyuvar en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales citadas al reverso de la presente, acotado a los siguientes ámbitos:

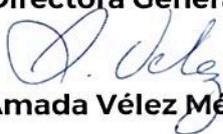
- Producción vegetal
- Producción vegetal de recolección silvestre
- Producción clase fungi
- Producción Animal (domésticos)
- Producción animal de ecosistemas naturales o no domésticos
- Procesamiento de productos de las actividades agropecuarias
- Comercialización de productos de las actividades agropecuarias

Clave de identificación: OC-270819-16-CPAA-005

Vigencia del 20 de Septiembre de 2019 al 19 de Septiembre de 2024.

Ciudad de México a **20 SEP 2019**

**Atentamente  
La Directora General**

  
**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**







**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN**

<b>Instrumento Normativo</b>	<b>Artículos</b>
<p><b>1. Ley de Productos Orgánicos.</b></p> <p>Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de febrero de 2006</p>	8, 17, 18 fracción II, 20 y 23
<p><b>2. Reglamento de la Ley de Productos Orgánicos</b></p> <p>Publicado en el DOF el 1 de abril de 2010</p>	16, 17, 18, 25, 26, 27, 28, 29, 39, 43, 44 y 49
<p><b>3. Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Operación Orgánica de las Actividades Agropecuarias</b></p> <p>Publicado en el DOF el 29 de octubre de 2013</p>	8, 22, 206 a 213, 215 a 224, 233 a 257
<p><b>4. Acuerdo por el que se da a conocer el distintivo nacional de los productos orgánicos y se establecen las reglas generales para su uso en el etiquetado de los productos certificados como orgánicos</b></p> <p>Publicado en el DOF el 25 de octubre de 2013</p>	Primero Decimosegundo fracción II, Decimoquinto, Decimosexto, Decimoséptimo
<p><b>5. Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria</b></p> <p>Publicado en el DOF el 30 de octubre de 2014</p>	3, 7, 11, 13, 16, 20, 21, 23, 24, 33, 35 y 40